Entre, el **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Fiscal General del Estado, el Abg. Francisco Javier Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° **1.364.380** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7715 de fecha 18 de noviembre de 2011, el **Director General de Administración y Finanzas, Econ. Guido Burgos Espínola** con Cédula de Identidad **N° 2.339.656** y el **Director de Obras y Proyectos, Ing. Adalberto Benítez** con Cédula de Identidad N° **595.637**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO M y G** -integrado por las empresas M&T S.A. y la unipersonal del Ing. Carlos Gueyraud- con **RUC N° 80091743-0**, domiciliada en la calle Charles de Gaulle N° 1694 e/ India Juliana de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Adolfo Mendoza Ortega** con **Cédula de Identidad N° 1.430.186** y el Señor **Carlos Gueyraud Caballero** con **Cédula de Identidad N° 399.075**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 6 al Contrato N° 111/2015 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ - CONTRATO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 111/2015

LA CONTRATANTE, autoriza la suspensión del plazo de ejecución de las obras en el marco del Contrato N° 111/2015 formalizado entre el **Ministerio Público** y el **Consorcio M y G**, en virtud a lo establecido en la **Resolución FGE N° 3751** de fecha 26 de julio del año en curso, conforme al artículo 56 "Derechos de los proveedores y Contratistas" que en su inciso c) menciona cuanto sigue *"si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar a la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables"*

La suspensión de los trabajos por parte del Consorcio M y G se ha dado durante el periodo comprendido entre el 14 al 26 de junio de 2017, por lo que la cantidad de días que se ha suspendido la ejecución de los trabajos han sido **13 (trece)** en total, de acuerdo a lo informado el Fiscal de Obras y la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, detallado en la resolución correspondiente.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE PLAZOS CONTRACTUALES

En atención a la suspensión del plazo de ejecución de los trabajos, se amplía el plazo para la recepción provisoria y la recepción definitiva por **13 (trece) días** más a lo estipulado inicialmente en el Contrato N° 111/2015, conforme al acta de inicio de trabajos de fecha 25 de enero de 2016 y las demás adendas anteriormente formalizadas.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA CONTRATISTA, deberá presentar en un **plazo no mayor a 10 (diez) días corridos**, de firmada la presente adenda, las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a las exigencias de plazos, establecidas en la presente Adenda N° 6.

Econ. Guido E. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

CONSORCIO M Y G

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman la presente **Adenda N° 6** de modificación contractual, constituido por 2 (dos) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio de 2017.

Abg. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado
MINISTERIO PÚBLICO

Adolfo Mendoza Ortega
CONSORCIO M y G
CONSORCIO M Y G

Econ. Guido Burgos Espinola
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO PÚBLICO

Carlos Gueyraud Caballero
CONSORCIO M y G
CONSORCIO M Y G

Ministerio Público
Dirección de Obras y Proyectos

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y Proyectos
MINISTERIO PÚBLICO